



Las personas con discapacidades tienen derecho a solicitar adaptaciones razonables para participar en el proceso de solicitud. Si necesita ayuda para completar la solicitud en línea y la requiere en papel, o si necesita otro tipo de adaptación razonable, póngase en contacto con Leased Housing llamando al (510) 587-2100.

Las personas con deficiencias auditivas pueden llamar al número TDD al (510) 587-7119.

En todas las oficinas hay servicios gratuitos de interpretación en lengua de señas estadounidense y traducción a 151 idiomas para todos los miembros del público.

Para solicitar servicios de interpretación/traducción llame al (510) 587-2100, número TDD (510) 587-7119.

APERTURA DE LA LISTA DE ESPERA DE 2026 para las unidades de VIVIENDA PÚBLICA DE LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DE OAKLAND en LOCKWOOD GARDENS Y PERALTA VILLAGE

La Autoridad de Vivienda de Oakland (OHA) aceptará solicitudes previas para el Programa de Vivienda Pública en Lockwood Gardens y Peralta Village a partir del **lunes, 16 de marzo de 2026, desde las 12:00 a. m. PST hasta el domingo, 29 de marzo de 2026, hasta las 11:59 p. m. PST.**



El Programa de Vivienda Pública consiste en un subsidio para el alquiler asociado a una unidad que es propiedad de la Autoridad de Vivienda de Oakland. Los participantes pagarán hasta el 30% de los ingresos de grupo familiar ajustados en concepto de alquiler y deberán tener ingresos del grupo familiar iguales o inferiores al 80% del Ingreso Promedio del Área (AMI). Los participantes también reciben un subsidio para servicios públicos, que se incluye en el cálculo del alquiler mensual del inquilino. Los participantes del programa tienen acceso al Departamento de Asociaciones Familiares y Comunitarias de la OHA para servicios que

incluyen asistencia laboral, actividades para niños y conocimientos financieros.

Todas las solicitudes previas recibidas durante la apertura entrarán en un sorteo aleatorio informatizado. **Esta lista de espera solo corresponde a unidades de uno, dos y tres dormitorios.** La OHA colocará a **100** solicitantes en la lista de espera de unidades de un dormitorio, a **250** solicitantes en la de dos dormitorios y a **100** solicitantes en la de tres dormitorios. Si resulta seleccionado en el sorteo aleatorio informatizado, se le puede ofrecer la propiedad de vivienda pública que haya seleccionado en su solicitud previa.

Su posición en la lista de espera se determinará según sus preferencias, que estarán sujetas a verificación. Los solicitantes recibirán una notificación de su situación en el sorteo en un plazo de 120 días a partir del cierre de la lista de espera. Una vez establecida, esta lista de espera estará activa de 12 a 18 meses.



Las unidades de vivienda pública se encuentran en las siguientes áreas de Oakland:

East Oakland
Lockwood Gardens 1327 65 th Avenue Oakland, CA 94621
Para obtener más información visite: https://www.oakha.org/about/assetmanagement/portfolio/lockwood-gardens/
West Oakland
Peralta Village 935 Union St. Oakland, CA 94607
Para obtener más información visite: https://www.oakha.org/about/assetmanagement/portfolio/peralta-village/



¿Cómo presento mi solicitud?

Puede cumplimentar una solicitud previa en línea, en formato impreso o por teléfono con la ayuda del personal de la OHA. Si opta por una solicitud previa impresa, visite 1540 Webster St. Un miembro del personal de la OHA le ayudará a introducir sus datos en el portal en línea a efectos del sorteo.

Visite uno de nuestros Centros de Asistencia con las Solicitudes de la OHA en una de las siguientes fechas y horarios o llame al (510) 587-5168 o TDD (510) 587-7119.

Centros de Asistencia con las Solicitudes		
Oficina del Distrito Este 1327 65th Ave. Oakland, California, CP 94621	Leased Housing Dept 1540 Webster Street Oakland, CA 94612	Oficina del Distrito Oeste 935 Union Street Oakland, California, Código postal 94607
Martes y jueves de 10 a. m. a 3 p. m. 3/17/26-3/19/26 3/24/26-3/26/26	Martes y jueves de 10 a. m. a 3 p. m. 3/17/26-3/19/26 3/24/26-3/26/26 Sábado de 9:00 a. m. a 2:00 p. m. 3/21/26 Y 3/28/26	Martes y jueves de 10 a. m. a 3 p. m. 3/17/26-3/19/26 3/24/26-3/26/26

Se aceptarán solicitudes previas a partir del **lunes, 16 de marzo de 2026, desde las 12:00 a. m. PST, hasta el domingo, 29 de marzo de 2026, a las 11:59 p. m. PST.**

1. Visite www.oakha.org o <https://myohaportal.oakha.org/> para enviar una solicitud previa. Debe tener una dirección de correo electrónico válida para enviar una solicitud previa. Si no tiene un correo electrónico, tendrá la oportunidad de crear una dirección de correo electrónico en el portal. Completar la solicitud previa no tiene costo. ESTE PROCESO NO DA PRIORIDAD AL ORDEN DE LLEGADA.
2. Los solicitantes pueden enviar una solicitud previa para una sola de las comunidades de vivienda pública que se indican a continuación.
3. **Debe completar y enviar su solicitud previa antes del domingo, 29 de marzo de 2026 a las 11:59 p. m PST.**
4. Recibirá un correo electrónico de confirmación cuando complete y envíe correctamente la solicitud previa. CONSERVE SU CORREO ELECTRÓNICO DE CONFIRMACIÓN.
5. Si no tiene una computadora o un dispositivo móvil y necesita un método alternativo para presentar su solicitud previa, puede visitar un Centro de Asistencia con las Solicitudes de la OHA o llamar a la Línea de Asistencia con las Solicitudes al (510) 587-5168. Un miembro del personal le ayudará a completar su solicitud previa. La Autoridad no exige que disponga de una dirección de correo electrónico para presentar su solicitud previa si utiliza el método de presentación no electrónica. Consulte la sección “**Cómo presentar una solicitud**” arriba.

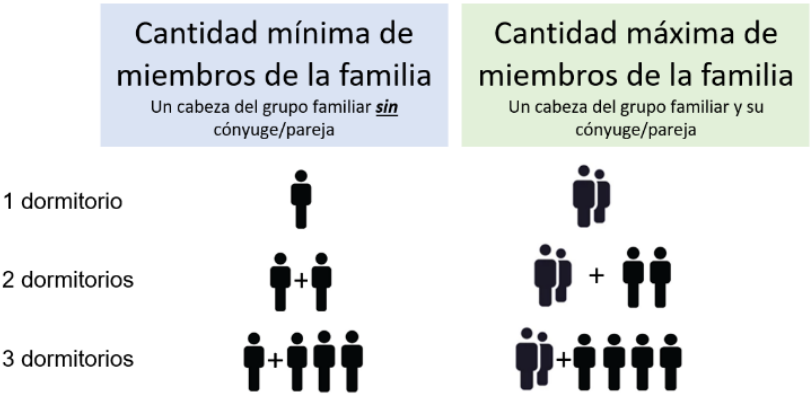
Normas de subvención

El tamaño de la unidad para el cual una familia solicitante es elegible depende del tamaño y la composición del grupo familiar, así como de las necesidades especiales verificables.



La OHA asignará una unidad de un dormitorio por cada dos personas dentro del grupo familiar, independientemente de la edad o el sexo.

- Si el jefe de familia es soltero, se le asignará su propio dormitorio y luego se asignará un dormitorio por cada dos personas restantes dentro del grupo familiar.
- A las familias unipersonales se les asignará un dormitorio.



¿Qué necesito para presentar una solicitud?

1) Información de contacto válida, como dirección de correo electrónico, número de teléfono, dirección.	4) Números de Seguro Social de todos los miembros del hogar (si están disponibles).
2) Nombre y apellido de todos los miembros del grupo familiar.	5) Ingresos brutos anuales totales del grupo familiar.
3) Fecha de nacimiento de todos los miembros del grupo familiar.	

Una vez cumplimentada la solicitud previa, asegúrese de imprimir o guardar la página de confirmación como registro. El personal de los Centros de Asistencia con las Solicitudes ayudará a los solicitantes a imprimir y guardar los registros de confirmación.

Requisitos de elegibilidad

1. Al menos un miembro del grupo familiar debe ser ciudadano estadounidense o inmigrante elegible.
2. Ningún miembro del grupo familiar puede estar sujeto a un requisito de registro de por vida en virtud de los programas de registro de delincuentes sexuales de los 50 estados.
3. Ningún miembro del grupo familiar puede haber sido condenado por una actividad delictiva relacionada con las drogas por la producción o fabricación de metanfetamina en una vivienda con asistencia federal.
4. El ingreso total de todas las personas incluidas en la solicitud previa no debe exceder los límites de ingresos de 2025. Los ingresos incluyen, entre otros, salarios, beneficios del Seguro Social, pensiones, manutención infantil, beneficios por desempleo, CalWin (TANF) o ingresos netos de una empresa, etcétera.

Límites de ingresos de 2025 por cantidad de integrantes de una familia							
1	2	3	4	5	6	7	8
\$87,550	\$100,050	\$112,550	\$125,050	\$135,100	\$145,100	\$155,100	\$165,100

La ciudad de Oakland prohíbe la discriminación en el alquiler basada en los antecedentes penales de acuerdo con la Ordenanza de Acceso Justo a la Vivienda n.º 13581 CMS (OMC 8.25) de Ronald V. Dellums y Simarashe Sherry. Visite <https://www.oakha.org/wp-content/uploads/2025/06/Fair-Chance-Ordinance.Tenant-Notice.10.5.2020-1.pdf> para obtener más información.